



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0116-2017-A-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 02 de agosto de 2017.

VISTO; El Informe N° 61-2017-AECP-MDC-C/A de la CPC. Marleny Pozo Sarmiento; quien, hace las veces de Presupuesto y Planificación solicitando la aprobación de Incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura de la Ley N° 30624 Ley que Dispone Medidas Presupuestarias para el Impulso del Gasto Público en el año fiscal 2017, con la Nota de Modificación N° 0060.

CONSIDERANDO:

Que, el del Artículo 1 de la Ley N° 30624 Ley que Dispone Medidas Presupuestarias para el Impulso del Gasto Público en el año fiscal 2017, el Objetivo de la Ley tiene por objeto disponer medidas presupuestarias destinadas a impulsar el gasto público, a través de acciones que desarrollen las entidades públicas del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para el año fiscal 2017, y mediante la presente autoriza Transferencia de Partidas para el Proyecto 2263132 CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE ACCOCCASA - SARJOPATA - CHUYLLUHUYCO RUTA CHISCAHUAYLLA - CHUYLLULLO, DISTRITO DE COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURIMAC.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 30624 en el literal 2.4 El Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Que, mediante la presente Ley N° 30624 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para el Proyecto 2263132 CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE ACCOCCASA - SARJOPATA - CHUYLLUHUYCO RUTA CHISCAHUAYLLA - CHUYLLULLO, DISTRITO DE COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURIMAC. , por el monto de Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 soles (S/. 233,836.00) con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Tipo de Recurso B, a favor de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui; por lo tanto,

SE RESUELVE;

Artículo 1°.- Objeto Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Ley N° 30624 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para proyectos de inversión pública de Infraestructura Vial”, hasta por el monto de Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 soles (S/

1900





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



233,836.00) con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Tipo de Recurso B, a favor de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, de acuerdo detalle de la Nota N° 195; la misma que, forma parte de la presente Resolución de Alcaldía, en el que se detalla la desagregación:

INGRESOS		EN NUEVOS SOLES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS	
RECURSOS ORDINARIOS	:		S/. 233,836.00

		TOTAL INGRESOS	S/. 233,836.00
			=====

EGRESOS		En Nuevos Soles	
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Coyllurqui	
Nota Presupuestal N° 195	:		S/. 233,836.00

		TOTAL EGRESOS	S/. 233,836.00
			=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL COYLLURQUI
 COTABAMBAS - APURIMAC

 Leolino Hernández Zambiano
 DNI N° 43288033
 ALCALDE

29200

Fuerza que Construye un Futuro Mejor